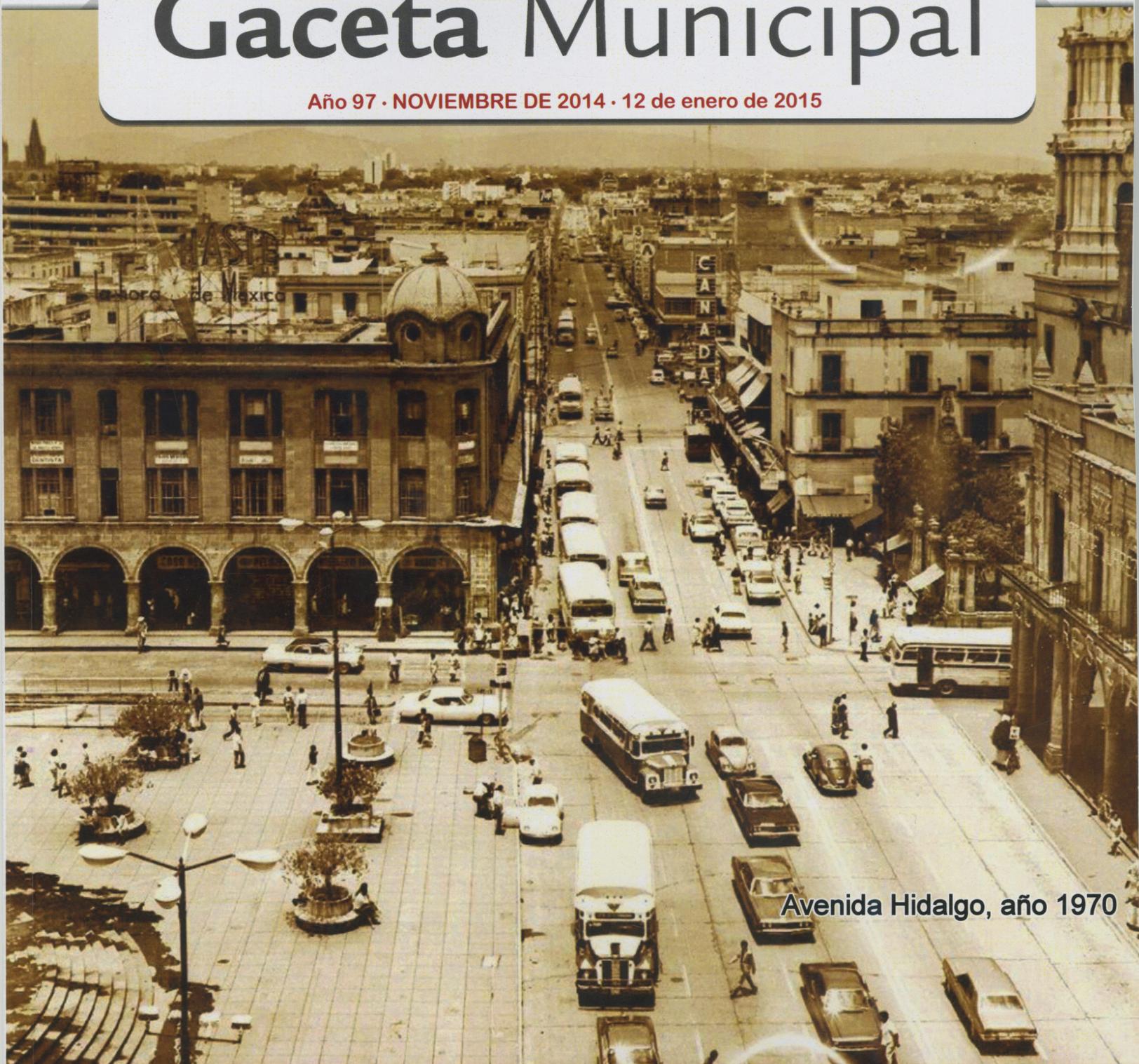




AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 97 • NOVIEMBRE DE 2014 • 12 de enero de 2015



Avenida Hidalgo, año 1970

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Dirección de Archivo Municipal
Contador Público Alberto Sánchez Vargas
Jefe de Departamento "C"

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Avenida Hidalgo, año 1970

Última de Forros
Parque Agua Azul

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 12 de enero de 2015

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

Barrio de la antigua Plaza de Toros
José Manuel Ramos López 5

El Panteón de Mezquitán
Doctor Silvano Hernández González. 7
Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco

Mercado Miguel Ramos Arizpe
José Manuel Ramos López 13

Recordando a Aquiles Serdán Alatríste
Luis Gerardo Mercado Uribe 15

Sabías que...
Avenida Vallarta 17

Guadalajara en imágenes 18

Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 4 de noviembre de 2014 21

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 4 de noviembre de 2014 23

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 7 de noviembre de 2014 25

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 7 de noviembre de 2014 29

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014 31

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2014 59

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de noviembre de 2014 61

Presentación



Noviembre mes otoñal por antonomasia, interludio entre el final de las entusiastas Fiestas de Octubre y de las postreras celebraciones de fin de año, huele a cempaxúchitl, flor por excelencia de los difuntos, la “*Perla de Occidente*” rememora en las escuelas, en los centros culturales, plazas comerciales y en algunas oficinas de gobierno, el ya tradicional altar de muertos. Durante los primeros días del mes, los panteones de Guadalajara se ven repletos de visitantes, romerías para recordar al ser querido que se adelantó, homenaje póstumo de nuestras familias tapatías, igual en la gastronomía se degusta repostería propia de este tiempo.

En este mes resaltaron las acciones siguientes: la realización de la quinta edición del programa *Todos por la Escuela*, en el plantel Alberto Orozco Romero, emprendido por la Secretaría de Educación Municipal. Por otra parte, dio inicio la edificación del Nuevo Mercado Corona proyectado para septiembre de 2015, restituyendo a la ciudad una zona comercial y de abasto representativa. Al iniciar las obras de la línea 3 del Tren Ligero, nuestro municipio ha sembrado 500 especies de nuevos árboles en el Parque Ávila Camacho, como resarcimiento a los que se retiran por motivo de estos trabajos, estando presentes algunas autoridades del mismo Tren Eléctrico, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado y de la Universidad de Guadalajara.

Se celebró en los portales de Palacio Municipal, la quinta feria del Libro Usado y Antiguo Guadalajara 2014, este evento motiva y permite hacer un reconocimiento a mucha gente que ha venido trabajando en este aspecto.

Asimismo, el Ayuntamiento implementó un programa para evaluar la estatura y peso de los educandos, para poder estimar su nutrición, y lograr reducir la obesidad y sobrepeso infantil.

La Federación Nacional de Municipios de México, FENAMM, otorgó un reconocimiento a Guadalajara dentro de la Conferencia Nacional de municipios, el premio especial al Buen Gobierno 2014.

Con las antepuestas gestiones el gobierno de Guadalajara, ante el compromiso adquirido con los ciudadanos, vigoriza una administración municipal fuerte, dinámica y con responsabilidad, capaz de contribuir con esta gran metrópoli, haciendo una capital más digna, ilustrada y sustentable.

***Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal***

Barrio de la antigua Plaza de Toros

José Manuel Ramos López

La antigua plaza de toros “El Progreso”, dio nombre e identidad a esta zona de Guadalajara, estaba ubicada sobre las calles de Dionisio Rodríguez y Cabañas, compartió el entorno juntamente con el populoso Mercado Libertad o de San Juan de Dios, el Hospicio Cabañas y allende de las pescaderías que conformaron el ambiente y aroma a mar o más que eso a pescados y mariscos frescos y no tan frescos, todo eso sucedía por la calle de Dionisio, peculiares olores mezclados con la materia prima de las huaracherías del mercado, fraguó un dilema acertado entre propios y extraños de aquellos tiempos, disyuntiva que rezaba así: “*que si las pescaderías olían a huaraches o si los huaraches olían a pescado*”. Desde luego por las emanaciones que se respiraban desde cuadras antes de llegar a la calle de Dionisio Rodríguez.

A propósito de los comercios dedicados a la venta de productos marítimos, varias de ellas eran atendidas por orientales: chinos y japoneses, las anécdotas de entonces narran cómo en ocasiones a más de alguno se le pasaban las cucharadas del aguardiente y eran subidos en las “racias” que hacía la policía y conducidos a la cárcel correccional, muy cerca de aquí, en La Perla; cuando algún infractor era liberado los orientales les pedían de favor avisar de su detención a sus connacionales de las fondas del mercado de San Juan de Dios o de las mismas pescaderías para que fuesen en su auxilio y pagaran la multa para obtener su libertad, eso sí me consta eran muy solidarios con sus paisanos y tal vez aunque no se conocían iban y sufragaban el recargo para que los rescataran.

Otro entretenimiento gratuito, principalmente de la gente menuda y que no requería de ir a pagar la entrada a alguno de los numerosos cines del suburbio y por supuesto era auténtica permanencia voluntaria y cuyos fulgores aún resplandecen en la memoria de muchos tapatíos, era el notable anuncio de una embotelladora de refrescos, colocado en la azotea de un edificio, cuyo espectacular dio particularidad al barrio, en cuanto oscurecía se encendía y aparecían de repente una pareja bailando el Jarabe Tapatío; eran la china poblana y su compañero de baile que incesantemente repetían su zapateo hasta el amanecer alternando con espectros de la gigantesca corcholata del refresco y confundidos entre las sombras de la noche y los destellos de los faros y luminarias de otros espectaculares que dominaban el cielo nocturno de la Guadalajara de los años sesenta.

Hay una historieta un tanto chusca que hace referencia a lo antes descrito, en una ostionería del entorno, que en ese tiempo así llamaban a esos localitos para la venta de mariscos, pero desde luego se acompañaban o no de libaciones alcohólicas, ahí vendían cocteles de camarón, pulpo, patas de mula, ostiones, y “levantamuertos”, hoy conocidos como “vuelve a la vida”, y para quienes después de una parranda y desvelo por los cabarets del barrio era vital para recobrar energías. Pues bien, en esos giros había mesitas de lámina patrocinados por las embotelladoras de refrescos o de cervezas, cierto día al ir pasando una trastornada del barrio, llamada “Laya”, escuchó en esas viejas rockolas el Jarabe Tapatío que algún parroquiano solicitó y nada de retraída ingresó al negocio y con tremenda rapidez se subió a una de aquellas frágiles mesitas a bailar el zapateado al son de las notas del Jarabe Tapatío, al tiempo que gritaba “*soy la china poblana del anuncio y ajúa*”, la mesa no soportó el bailoteo de la improvisada actriz y ¡purrundum! se desplomó al piso, una de las meseras comentó “*denle un levantamuertos*”.

Y como parte esencial del barrio fue aquella inolvidable fuente o pila de agua, colocada al costado sur del Hospicio, misma que hacía alusión a los infantes desprotegidos albergados en la antigua Casa de Misericordia, eran cuatro chiquillos en diferentes posiciones y acciones jugueteando en el agua; uno portando una tortuga, otro escupiendo un chorro de agua por su boca, aquel cubriéndose del chorro que

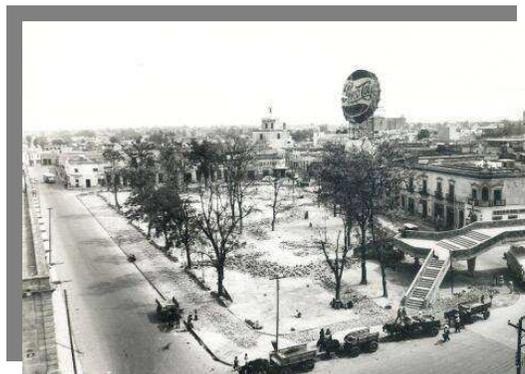
su amigo le dirige, etcétera. Fue muy popular y la voz del pueblo la bautizó con simpleza como “la Pila de los Niños Meones”, ese jardín fue de solaz esparcimiento para muchos tapatíos; cuando se construyó el centro metropolitano los vecinos del entorno inclusive con cierta molestia comentaban a quien preguntaba sobre el paradero de estas esculturas: “*sabrás Dios, se los llevó el diablo*”, y efectivamente no estaban equivocados puesto que fueron trasladados al andador Morelos, exactamente en la esquina del “rincón del diablo”, ahora están en un espacio muy reducido.

Hablando de recreación popular, la historia de la plaza de toros “El Progreso” se enmarca precisamente en ese contexto. Por una parte, fue el principal ruedo taurino de la provincia, quizá el escenario donde más se prodigaron los mejores toreros de dos o tres generaciones. Hay crónicas que consignan “corridos del siglo”, así como actuaciones inolvidables de Manolete, Armillita, Manolo Martínez y Eloy Cavazos. “El Progreso” fue una plaza popular por el desinterés económico de don Ignacio García Aceves, su propietario, que optó por salir a veces a veces a mano con tal de que se llenaran las gradas. Fue por esto que la fiesta brava no se tornó elitista en Guadalajara, sino más bien un espectáculo meramente popular y accesible.

García Aceves procuró siempre la ocupación del escenario y cuando no había toros se llevaban a cabo otros eventos, incluso peleas de box por un campeonato. Así fue que se convirtió en sede de las popularísimas “Caravanas Corona” que recorrían el país con los mejores artistas y cómicos del momento, entre ellos Julio Aldama, Carlos con sus marionetas don Neto y Titino con sus enormes cejas, el Chino Reyes, Las Hermanitas Hernández, las Hermanas Huerta, Los Hermanos Carrión, Las Hermanitas Duval, “una fea la otra igual”, Los Tres Gallos, Manolín y Shilinsky, Amalia Mendoza “La Tariácuri”, María Victoria, Lucha Moreno, Lupe y Raúl, los Xochimilcas, el Panzón Panseco, el Charro Avitia, Lena y Lola, Viruta y Capulina, Angélica María, Pily Gaos, Manolo Muñoz, Los Hooligans, Los Locos del Ritmo, Clavillazo, La Fufurufa, Los Hermanos Martínez Gil, Los Dandys, Lucha Villa, Bienvenido Granda, el Bigote que canta, Irma Serrano, Don Chicho, El Enano Santanón, Mamerto, y amén con la lista que parece letanía, porque todavía faltan muchos. En cada presentación se llenaba “El Progreso” de tope en tope, y fue en mayo de 1965 cuando en una de ellas se registró una tragedia al coincidir la gente que salía de una función con la que entraba a otra, dejando un saldo de veintitrés muertos.

Cabe resaltar los festivales cómicos taurinos, donde había niños toreros y matadores de once años de edad, cuadrillas de hombres gordos, cobraban 6 seis pesos en sombra y tres en sol.

La plaza desapareció, efectuándose la última corrida el 1 de enero de 1980, cuando el Gobierno del Estado dijo que no tenía lugar en el proyecto de la Plaza Tapatía. Así se terminó una costumbre de ir cada domingo a San Juan de Dios a los toros o a otros espectáculos en “El Progreso”. Y sin toros, cines, pescaderías, carpas y tugurios, como que el barrio ya no es lo mismo.



El Panteón de Mezquitán

*Doctor Silviano Hernández González.
Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística
del Estado de Jalisco.*

El arte funerario muestra valores espirituales apreciados por el pueblo, su visión de la verdad y su fe, así como de lo que estima de buen gusto, para esa razón emprendemos el presente trabajo, para conocer el desarrollo del arte funerario en la ciudad de Guadalajara en los siglos XIX y XX, específicamente en el Panteón de Mezquitán, para evaluar la religiosidad del pueblo tapatío y estimar sus conceptos de muerte y vida ultraterrena, así como conocer la representación artística de esos conceptos.

Antes del establecimiento formal de cementerios, las inhumaciones se realizaban en los atrios de las iglesias y conventos, y algunas otras en el interior de los templos, pagándose derechos de excavación o rotura de tierra y responsos simples, y si el fallecido tenía linaje y dignidad social era enterrado en lugares preferenciales como el presbiterio, con cruz alta, ciriales y misas gregorianas.

Por el año de 1770 se sabe de la existencia de un cementerio en el lugar ocupado actualmente por el Mercado Corona y frente al lado norte de la actual Plaza de Armas se encontraba un cementerio, en lo que es hoy el templo del Sagrario Metropolitano. Por el año de 1780 se tiene noticia de un cementerio anexo al Santuario de Guadalupe, siendo bendecido el 21 de febrero del año de 1780 por el obispo fray Antonio Alcalde, conocido como Camposanto de Guadalupe.

El espacio mayor para los entierros en Guadalajara era el atrio conventual y parroquial de San Francisco hasta que resultó insuficiente a raíz de la epidemia de cólera que se desató en la ciudad con saldo final de tres mil fallecidos, por lo que los franciscanos promovieron y realizaron el Panteón de Los Ángeles en Analco inaugurado el día 2 de noviembre del año de 1829.

En 1830 en el barrio de Mexicaltzingo se construyó otro cementerio, el del Agua Escondida en terrenos donados por don Francisco Vidrio y el financiamiento de cuarenta y siete vecinos, en honor del cual la calle de ese nombre está bautizada así. Otro panteón también con el nombre de Guadalupe se localizaba en las actuales calles de Federalismo y Epigmenio González.

Aunque el Panteón de Santa Paula ya estaba contemplado por fray Antonio Alcalde no alcanzó a edificarlo, realizándolo el obispo don Diego Aranda y Carpinteiro en 1846, con planos del arquitecto Manuel Gómez Ibarra en una traza original de 150 metros de frente por 140 de fondo, adicionados por un corredor poniente para sepultura de no católicos. En el año de 1896 se cerró el Panteón de Santa Paula.

En terrenos de la antigua entrada norte a la ciudad, por la Garita de Mezquitán en el año de 1896 al resultar ya insuficiente el Panteón de Santa Paula, se construyó el Cementerio Municipal de Mezquitán, inaugurado en noviembre de 1896 con el sepelio del señor Juan Jacks de origen alemán y residente en Ajijic.

Panteón de Mezquitán

En el pueblo de Mezquitán se encontraba una de las garitas ubicadas en las vías de acceso a la ciudad; en los terrenos de esta antigua garita y terrenos aledaños con una superficie de 164,650 metros cuadrados, capacidad cuatro veces mayor que la del cementerio de Santa Paula, según iniciativa aprobada por el Congreso del Estado el 3 de diciembre de 1891 durante la administración del

governador Antonio Escobedo se construyó el cementerio de Mezquitán; inaugurado el 2 de noviembre de 1896, siendo el primer sepultado el señor Juan Jaacks, famoso boticario establecido en Guadalajara desde 1853 y muerto trágicamente en Ajijic. El acceso principal al cementerio se abrió por la desaparecida calle de Mezquitán, se le construyó un pórtico de estilo neoclásico; actualmente la entrada principal es por la Avenida Federalismo.

El año de 1963, por la ampliación de la Avenida Munguía, el terreno del panteón se dividió en dos áreas y en el trienio de 1985 a 1963 se construyó la sección de Restos Áridos y Cenizas. Administrativamente el panteón se divide en cinco zonas identificadas con números romanos.

Algunos ocupantes ilustres de este cementerio

Arturo Carreño es el autor de un folleto con el título Guía del Panteón de Mezquitán donde se enlistan los personajes que han ocupado estas tumbas, algunos exhumados para ser trasladados a otros lugares y otros cuya tumba ha desaparecido, a ese nombre y localización de la tumba, agrega una minibiografía, que hemos sintetizado:

Zona I		
1. Ing. Gabriel Castaños.	15. Fortino Jaime Ibarra.	49. José Cornejo Franco.
2. Lic. J. Jesús González Gallo.	16. Francisco Tolentino.	50. José Trinidad Núñez Guzmán Ensayista, poeta, historiador.
3. Jesús López Portillo y Serrano.	25. Rodolfo Álvarez del Castillo.	51. Luis Páez Brotchie.
4. Margarita Weber Narváez.	26. Heliodoro Hernández Loza.	52. Eduardo Antonio Valdatti Núñez.
6. Emeterio Robles Gil.	30. Esteban Loera.	53. Federico Newton.

Zona II		
5. Leopoldo I. Orendáin.	12. Juan (Ixca) Farías y Álvarez del Castillo.	37. Anacleto González Flores.
7. Antonio Correa.	18. David Galván Bermúdez.	54. Roberto Cuéllar.
8. Guillermo Ramírez Valadez	19. Irene Robledo.	57. Juan I. Matute Cañedo.
9. Amado Camarena.	20. Clemente Aguirre.	58. Arturo Chávez Hayhoe.
10. José Ramírez Flores.	31. Efraín González Luna.	59. Francisco Silva Romero.
11. Antonio Ortiz Gordo.	36. María de Jesús Sacramentado Venegas (Madre Nati).	

Zona III		
13. Miguel Contreras Medellín.	23. José Guadalupe Zuno Hernández.	40. Lorenzo Martínez Negrete Villaseñor.
14. Dr. Miguel Mendoza López	33. Carlos Orozco Romero.	41. Margarito Ramírez Miranda.
21. Manuel M. González.	34. Alberto Santoscoy.	55. Manuel Cambre.
22. Ignacio Camarena Ramírez.	35. Mariano L. Schaffino.	

Zona IV		
24. Augusto Azzali .	42. Manuel Mancilla.	45. Tomás V. Gómez.
27. Juan Jacks.	43. Salvador Collado Jasso.	46. Francisco Sánchez del Castillo.
38. Jesús Flores.	44. Ventura Reyes Zavala.	48. Ignacio Jacobo Magaña

Zona V		

28. Salvador Orozco Loreto.
29. Zona 22 de Abril. En esta zona del Panteón de Mezquitán integrado por 120 títulos de propiedad, donados por el Ayuntamiento es donde reposan las víctimas del desastre producido por la serie de explosiones en tramos del colector de aguas de desechos en el Sector Reforma de Guadalajara, la capital del Estado de Jalisco, el 22 de abril de 1992.
32. Dr. Ramón Córdoba.
39. Zona Peste. Esta zona es en la que se encuentran las víctimas de la epidemia de influenza en Guadalajara en el año de 1918.
47. Francisco de Jesús Ayón Zéster.
56. Federico Carlos Kegel y Aranda.

Es en este sentido el Panteón de Mezquitán un texto de Historia Regional, además es un verdadero museo de arte funerario en el que se encuentran obras maestras de arquitectura, escultura en fioritos, ónix y tecali de Puebla, fioritos de San Luis Potosí y Coahuila, el tikul verde de Guatemala, así como mármoles de Italia como los travertinos, el arabescato, la verde Alpes de Suiza y el conocido de Carrara y muestras de escultura metálica, la herrería se manifiesta en verjas protectoras de tumbas que datan de finales del siglo XIX y principios del XX, y en cruces que coronan algunas tumbas y otras manifestaciones artísticas en metal como medallones.

Parte complementaria de la arquitectura son los vitrales, en Mezquitán se encuentran los ejemplos del uso del vidrio en las tumbas del Gral. Francisco Tolentino, la familia Vereza Arzapalo, la familia Reyes, la familia Palomar y Camarena, la familia Orendáin, la familia Newton, la familia Silva, la cancelería de la familia Lacroix, la de la familia Trejo, el mausoleo de don Jesús Flores, la Cruz de Próspero Conte, la familia Aviña Bátiz, la familia Carballo Cano, la familia González Martín, la Jarero...

Finalmente Mezquitán presenta a nuestra consideración los epitafios, que son el complemento literario. La epigrafía presta servicios a la geografía histórica, es base de estudios lingüísticos o filológicos, nos enseña sociología y la diversidad de los modos de expresión ligados a las clases sociales; *sermo urbanus y sermo plebeius*.

Los epitafios son un reflejo de las creencias, ideas y sentimientos de una comunidad, pueden leerse en ese sentido sociológico y son importantes porque además de esa lectura, permiten otras, como la situación económica, las clases sociales, la historia regional y los íntimos deseos colectivos.

El Panteón de Mezquitán es un cementerio contemporáneo, en el que históricamente se pueden identificar las tumbas correspondientes a principios, a mediados y a fines del siglo XX así como las actuales, pues se encuentra en funcionamiento.

Esas etapas históricas poseen correspondencia con los estilos artísticos: en la parte antigua predomina el neoclásico, en la intermedia el estilo romántico y en la sección actual la escultura en serie a nivel de artesanía moldeada, el *camp*, el *kitsch* y el arte abstracto.

La primera sección corresponde a las tumbas antiguas y es por consiguiente donde se encuentran las manifestaciones neoclásicas y románticas, mientras la segunda sección corresponde a las manifestaciones del *camp* y *kitsch*, así como a la artesanía contemporánea.

La expresión más difundida del neoclásico se encuentra en las urnas que coronan los monumentos, las columnas de pedestal, los frontones de los mausoleos. El estilo romántico se manifiesta en las cruces cubiertas de coronas, moños, guirnalda y vegetales y especialmente en los ángeles dolientes y algunas figuras simbólicas como la Esperanza. En la sección nueva se encuentra el *camp* y el *kitsch*.



En el

*de Mezquitán se encuentran capillas de gran atracción
por sus peculiares monumentos del arte neoclásico.*

Panteón

Mezquitán nos ilustra acerca de los artistas, fautores de tales obras, las firmas Cuevas, Granados, Borgo, Verduzco y Atemajac y entre los talleres que producen figuras moldeadas, los talleres Europa y especialmente los escultores: Antonio Muñana, Miguel Ángel Gusmeri, J. Copetta, Teófilo Bue, Salvador Cuevas, Everardo Ornelas López, Isidro Rodríguez, J. G. Vásquez J. L. Flores, Luis Gómez y Moreno, son los más importantes autores del arte escultórico que se encuentra en Mezquitán.

El gusto por el empleo decorativo del vitral coincidió en México con el desarrollo de Mezquitán y por esa razón es el lugar donde se encuentran casi todos los vitrales funerarios y sus mejores muestras artísticas. Existe vidrio esmerilado con imágenes, vitrales emplomados con vidrios de colores y otros con cristal de plomo biselado, cancelas con vidrio en separación de colores e incluso vidrio pintado.

Los Murales del Panteón de Mezquitán

El mural que se encuentra en las bardas del Panteón de Mezquitán, se gestó a finales del año 2000, cuando el Ayuntamiento de Guadalajara lanzó una convocatoria a los alumnos de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guadalajara para que pintaran en las paredes, teniendo como objetivo disminuir el graffiti en la zona.

El maestro Sergio Murillo se encargó de realizar una selección entre los jóvenes estudiantes de quinto semestre, para encargarse de tal tarea, resultando elegidos: Óscar Zumaya, Ricardo Solís, Martha García y Marita Terríquez. Su propuesta fue pintar una gran historia que circundara el camposanto. Se documentaron en fotos antiguas para conocer las carrozas, vestidos y costumbres de la época.

El mural manifiesta como plan general una sucesión de visiones ligadas en estilo cinematográfico. Cada cuadro nos presenta diferente escena con el común denominador de una costumbre funeraria tapatía y así se suceden en este relato gráfico: cortejos fúnebres de las clases sociales; ricos y pobres, el mercado de flores, músicos, plañideras, deudos, novios furtivos, niños jugando en las calles del barrio, vagos, usuarios del Tren Ligero y hasta un choque automovilístico.

Colofón

La muerte es generadora de múltiples lecturas, cada individuo elabora una significación personal, sin embargo, pocos piensan en el valor testimonial de un cementerio, que actúa como retrato del desarrollo, la historia y la cultura; en ese sentido, el Panteón de Mezquitán nos transporta a una ciudad que a pesar de estar ocupada por difuntos posee vida propia.

En todos los rincones del lugar se encuentran esculturas, cancelería y herrería, bronce y mausoleos que son muestra de lo mejor del arte; encontramos modelos de arquitectura, escultura, vitrales y el complemento literario de los epitafios. Así de forma espontánea con el tiempo el Panteón de Mezquitán se ha convertido en un verdadero museo, conteniendo manifestaciones plásticas de todas las escuelas y tendencias artísticas.

El lugar es además una fuente de historia, en él se encuentran las tumbas de quienes han construido la sociedad y la ciudad actual que habitamos, es un testimonio de nuestro pasado. Al presente, el panteón se encuentra en el seno de la ciudad, rodeado por industrias, oficinas y enfrentando a la incertidumbre de su futuro en el contexto del desarrollo urbano. Actualmente, es muy importante para la ciudad de Guadalajara por su valor histórico, artístico, arquitectónico y ambiental.

Contra el panteón opera la tendencia de la sociedad de volver la cara a estos espacios, que hace incluso a familias olvidarse de sus muertos y el sitio de su reposo. La muerte para la sociedad del presente es un tema tabú, como si hablar de ella o sobre ella nos acercase a nuestra muerte, con el mismo temor irracional de quien cree que hacer testamento es firmar sentencia de muerte. Con nostalgia los tapatíos recuerdan unos cementerios más limpios y cuidados. El abandono de dueños de criptas los hace cada día un testimonio histórico agonizante ante la indiferencia de muchos.

La invitación está para que todos vuelvan a mirar con interés este espacio en el que seguramente podrán descubrir una parte valiosa de la memoria colectiva tapatía, jalisciense y mexicana, colaborando todos para conservar ese patrimonio invaluable que es el Panteón de Mezquitán.



Mercado Miguel Ramos Arizpe

José Manuel Ramos López

Ubicado en la colonia Federalismo o Lomas de Independencia, entre las calles Cerro Azul, Monte Bello y Sierra Madre, la obra tuvo un costo de \$877,430.36, y se inauguró en 1973.

Se encuentra en una zona preferentemente habitacional, cercano al Centro Médico de Occidente, por lo que proporciona servicio a personas de las colonias Independencia, Lomas de Independencia y Federalismo, anteriormente llamada Postes Cuates.

Fue a finales de los años sesenta cuando se urbanizó esta parte de Guadalajara y se hizo el proyecto de contar con un mercado para satisfacer las necesidades básicas de abasto de víveres, ya que los habitantes tenían que desplazarse lejos para realizar sus compras.

El mercado a manera de enorme kiosco, está en una especie de glorieta sobre la calle Sierra Madre, es un sitio arbolado, con jardines que proporcionan un ambiente enteramente natural y arbóreo.

Cuenta con locales para venta de carnes, legumbres y frutas, abarrotes, productos lácteos, sin faltar las ineludibles fondas, las cuales preparan infinidad de guisos para satisfacer el hambre más atroz con las suculencias apetitosas que saben preparar, entre caldo de res, de pollo y de pescado, arroz guisado, chiles rellenos, picadillo, mole de olla, pepián, adobo, mole dulce, menudo, chanfaina, tacos dorados, pozole, sopes, enchiladas, y en cuaresma es muy notable la confección de comidas propias de este tiempo como tortitas de camarón con nopales, capirotada y filete de pescado.

El Mercado Ramos Arizpe sobrevive a pesar de las tiendas de autoservicio que se han acercado en la ciudad, porque conserva los valores tradicionales, higiénicos y cotidianos de los mercados tapatíos.



Mercado Miguel Ramos Arizpe.

Recordando a Aquiles Serdán Alatraste (1876-1910)

Luis Gerardo Mercado Uribe

Aquiles Serdán Alatraste fue un conocido revolucionario mexicano. Nació el 2 de noviembre del año 1876, en Puebla, Puebla. A muy temprana edad practicó el comercio y laboró como dependiente de una tienda hasta que reunió el dinero necesario para abrir su propio negocio.

Simpatizó con la causa de Francisco I. Madero y se afilió al Partido Antirreleccionista para luchar por los derechos del pueblo. Buscó por todos los medios reunirse con Madero en San Antonio, Texas; hasta que Madero, quien fuera el líder del movimiento antirreleccionista, le ordenara dirigir en Puebla un levantamiento armado; mismo que había comenzado a las 6 de la tarde, del 20 de noviembre de 1910.

Lamentablemente la conspiración fue descubierta, y el 18 de noviembre, la casa de Serdán fue tomada por asalto; los soldados obedecieron las órdenes de Miguel Cabrera. Serdán y su familia aguantaron valientemente el ataque, pero los soldados recibieron la ayuda de tropas federales y del estado, mientras que ellos estaban completamente solos, ya que los refuerzos que solicitaron nunca llegaron.

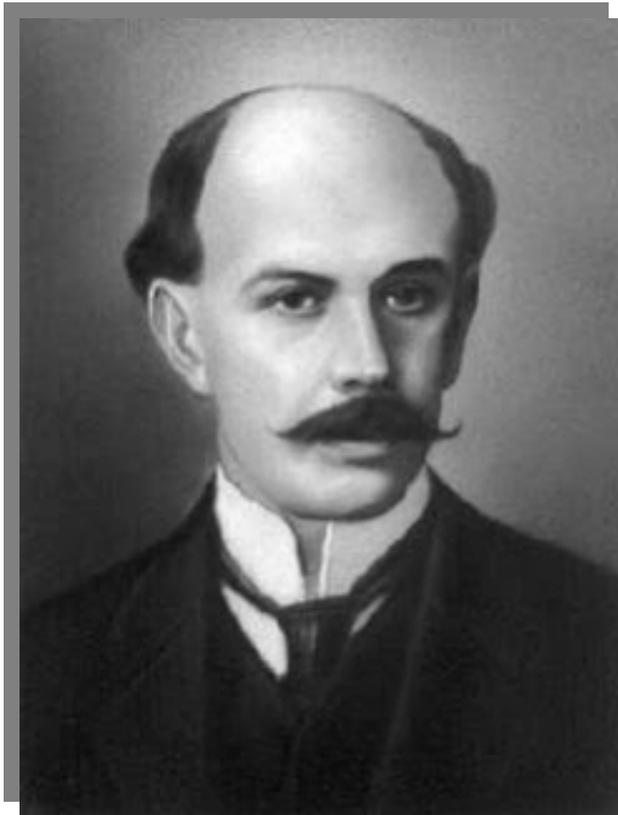
Aquiles Serdán, sus hermanos Máximo y Carmen y otras personas, se resistieron al arresto y fueron sitiados por aproximadamente 400 soldados y cerca de 100 policías. Serdán realizó su última resistencia en un sótano, quedando al fin muerto. Es considerado como uno de los primeros que ofrendaron su vida por la causa de la Revolución Mexicana. Su nombre figura con letras de oro en la Cámara de Diputados.

En la ciudad de Guadalajara este personaje es recordado de igual forma que en muchas otras partes del país. Se le dedicó un monumento, en sí es un busto elaborado en bronce sobre pedestal de bloques de mármol triturado, en el Jardín Analco, por la calle de Constitución entre Analco y 5 de Mayo. Se edificó en el mes de diciembre de 1966, y fue elaborado por Miguel Miramontes.

Fuente:

Stanley R. Ross. *“Un manifiesto de Aquiles Serdán”*. Revista Histórica Mexicana. N° 8991. Editorial COLMEX. Año 1955. Pág. 86-91.

Mendoza Eduardo Philibert. *“Personajes notables de la historia de México”*. Vol. II. Editorial Panorama. Año 2007. Pág. 153.



Aquiles Serdán Alatríste.

Sabías que...

Avenida Vallarta

La Avenida Vallarta desde siempre ha sido una de las calles más importantes y bonitas de Guadalajara por sus grandes residencias que adornan la ruta, también es conocida como par vial Mina-Juárez-Vallarta. La Avenida Vallarta comienza en la Avenida Tolsá que se abrió a finales del siglo XIX y principios del XX por el licenciado Sabino Orozco, fue la primera calle más ancha que se construyó.

Al convertirse en una arteria vial para la circulación de automóviles, la zona residencial de la Avenida Vallarta se acabó casi por completo, pero... ¿quiénes vivieron por Vallarta? La lista puede ser interminable, desde gobernadores de Jalisco como don Manuel Cuesta Gallardo y don Luis Castellanos Tapia; intelectuales, como don Luis Pérez Verdía; descendientes de un gran cómico como los Bell, y los dueños de las grandes fortunas que se hicieron en la incipiente industria jalisciense, por ejemplo: René Cuzin tenía su fábrica de hilados y tejidos; don Eduardo Collignon, fábrica de aceites y molino Germania; don Trinidad Martínez Rivas, molino harinero; don Avelino Ruiz, tequilero; la familia Vergara, fábrica de jabón; don Salvador Padilla Aldrete, embotelladora; y don Francisco de la Torre, aserradero.

Además arquitectos e ingenieros famosos como Luis Barragán, Rafael Urzúa, Aurelio Aceves, Julio de la Peña, Alfredo Navarro Branca y Luis Prieto Souza, dejaron su huella sobre esta vía.

Su belleza estriba en la mezcla de lo antiguo y lo moderno, como las elegantes construcciones del siglo XVIII. En la actualidad sobresale el Centro Magno, una importante plaza comercial de nuestra bella ciudad.



Casona ubicada sobre la Avenida Vallarta esquina con la calle Atenas.

Fuente:

Ochoa, María Eugenia. *“Una monografía de la Avenida Juárez-Vallarta”*. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992. Comisión de Planeación Urbana. Colección Cuadernos de la Ciudad. Guadalajara, Jalisco, México. 8 de julio de 1991.

Guadalajara en imágenes



En la Escuela Primaria Alberto Orozco Romero, en la colonia Balcones de Oblatos, se realizó la quinta edición del programa Todos por la Escuela, que organiza la Secretaría de Educación municipal.

Se realizan obras de pintura, jardinería, limpieza de aljibes y tinacos, entre otras, con el objetivo de mejorar las condiciones físicas de la institución.

Se iniciaron los trabajos de edificación del Nuevo Mercado Corona que deberá concluir en septiembre de 2015. En el predio ubicado en Hidalgo, entre Santa Mónica y Zaragoza, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, destacó que después de seis meses del incendio del tradicional Mercado Corona, se han sorteado dificultades y finalmente se verá concretado el esfuerzo de la administración para devolverle a la ciudad un espacio comercial emblemático.



Para compensar los árboles que se están retirando por las obras de la Línea 3 del Tren Ligero, se plantaron 500 árboles en el Parque Ávila Camacho. El ingeniero Ramiro Hernández García encabezó la reforestación junto con Bernardo Gutiérrez Navarro, delegado en Jalisco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SCT; el secretario de Movilidad del Gobierno del Estado, Mauricio Gudiño Coronado; el Rector de la Universidad de Guadalajara, Tonatiuh Bravo Padilla; y el director del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Rodolfo Guadalajara.



La Quinta Feria del Libro Usado y Antiguo Guadalajara 2014 instalada en los portales de la Presidencia Municipal, reunió en esta ocasión a 24 vendedores de libros usados. En su discurso de inauguración, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, señaló que este evento motiva y permite hacer un reconocimiento a mucha gente que ha venido trabajando por largos años en la recopilación de libros antiguos y usados. Estableció que ante el desarrollo de las nuevas tecnologías, su gobierno trabaja en pro de la cultura.

Un total de 2 mil 973 alumnos de educación primaria, de 11 planteles de la ciudad, fueron evaluados en su peso y estatura para determinar su estado de nutrición, esto en el marco del programa implementado por el Ayuntamiento para reducir los problemas de obesidad y sobrepeso infantil.

“Se pretende que la educación, efectivamente, nos permita generar condiciones de convivencia donde podamos tener una mejor sociedad; hoy el trabajo se está haciendo desde la educación para tener mejor salud”, afirmó el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García.



La Federación Nacional de Municipios de México, FENAMM, otorgó el galardón especial dentro de la Conferencia Nacional de Municipios 2014. Guadalajara fue uno de los municipios que recibió el premio especial al Buen Gobierno 2014.

Bárbara Botello Santibáñez, Presidenta de la FENAMM, resaltó que estos premios se otorgan cada año en reconocimiento a la gestión y soluciones innovadoras de los ayuntamientos.



Sesión de

Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 4 de noviembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de decreto que autoriza el fallo del licitante ganador respecto del proceso aprobado mediante decreto D 66/61BIS/14, con la intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera y Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA EL FALLO DEL LICITANTE GANADOR RESPECTO DEL PROCESO APROBADO MEDIANTE DECRETO D 66/61/BIS/14

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la aprobación de la presente iniciativa por causa justificada, conveniencia y utilidad pública, sin perjuicio de tercero, según se precisa en la exposición de motivos de la presente iniciativa y conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza el fallo de licitante ganador a favor del Consorcio formado por las empresas Grupo Constructor Perse, S.A. de C.V., Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V., Breysa Constructora, S.A. de C.V., Maquiobras, S.A. de C.V., Deicokwi, S.A. de C.V., comunicado por la Comisión Dictaminadora mediante oficio suscrito por sus integrantes respecto del proceso aprobado mediante decreto municipal número D 66/61BIS/14, en sesión ordinaria de Ayuntamiento del 27 de junio de 2014, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79, párrafo 1 fracción XVIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese personalmente a los participantes el fallo emitido a favor del Consorcio Perse, dentro del término de 5 cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto, acompañando el fallo correspondiente, el cual forma parte del expediente en resguardo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Dictaminadora hasta en tanto no sea notificado.

Cuarto. A partir de la notificación del fallo correspondiente, Consorcio Perse, deberá llevar a cabo los actos protocolarios necesarios a fin de que acredite ante esta autoridad, por medio de la Sindicatura Municipal, que ha formalizado ante fedatario público la constitución del consorcio e inicio del trámite de registro respectivo dentro de un plazo de 5 cinco días hábiles.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

Tercero. Notifíquese a los participantes en la licitación del fallo resolutivo para los efectos legales y administrativos conducentes y a la Sindicatura Municipal, a efecto de que lleve a cabo los actos inherentes para la elaboración y suscripción del contrato de concesión correspondiente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 4 de noviembre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3 de fecha 5 de noviembre de 2014.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 4 de noviembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen relativa al diseño, distribución de áreas y ubicación de comerciantes en el nuevo Mercado Corona, con intervención de los regidores Sergio Tabares Orozco, Juan Carlos Anguiano Orozco, J. Jesús Gaytán González y José Enrique López Córdova.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN RELATIVA AL DISEÑO, DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y UBICACIÓN DE COMERCIANTES EN EL NUEVO MERCADO CORONA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Secretario de Promoción Económica, presente, mediante la consulta a los locatarios, el proyecto que contenga el diseño, distribución de áreas y ubicación de los locatarios en el nuevo Mercado Corona, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto y esta elabore el dictamen correspondiente, para su posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento y, a la par, se garantice que los locatarios participen en la supervisión del cronograma de obra y en la definición del método de asignación de espacios.

Segundo. El dictamen antes mencionado, deberá ser presentado a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en un término que no exceda la conclusión de la construcción del estacionamiento de dicho mercado.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 4 de noviembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Centro,
Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas,
de Hacienda Pública y de Medio Ambiente

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3 de fecha 5 de noviembre de 2014.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 7 de noviembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día, con intervención de los regidores Juan Carlos Anguiano Orozco, María Candelaria Ochoa Ávalos y Alberto Cárdenas Jiménez.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó el que resuelve el turno 72/13 con el objeto de ordenar se formulen las bases para el procedimiento de licitación pública nacional, mediante el esquema de arrendamiento que garantice las mejores condiciones económicas, técnicas y ecológicas para la sustitución de luminarias, así como el fortalecimiento de la infraestructura de la red de alumbrado público del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, Juan Carlos Anguiano Orozco, José Enrique López Córdova, Salvador Caro Cabrera, María Candelaria Ochoa Ávalos, Mario Alberto Salazar Madera, María Isabel Alfeirán Ruiz y César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN QUE RESUELVE EL TURNO 72/13 CON EL OBJETO DE ORDENAR SE FORMULEN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE EL ESQUEMA DE ARRENDAMIENTO QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y ECOLÓGICAS, PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Proveduría, y demás dependencias responsables, para que, de manera conjunta, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles a la fecha de aprobación del presente dictamen, formulen las bases para el procedimiento de licitación pública nacional, mediante la figura de arrendamiento puro por el término máximo de 10 diez años y hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, IVA, más gastos, accesorios y comisiones financieras, que garantice las mejores condiciones económicas, técnicas, estéticas y ecológicas, para la implementación de un proyecto de sustitución de luminarias, focos y balastos, así como el fortalecimiento de infraestructura del servicio de alumbrado público del Municipio de Guadalajara, para obtener la mejora y el ahorro directo en el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público con el uso de nuevas tecnologías, que garanticen las mejores condiciones económicas, técnicas, funcionales, lumínicas y ambientales, considerando que, además de los requisitos señalados por el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, deberán establecerse para los interesados en concursar en dicho procedimiento, de manera indispensable, la ponderación acumulable y calificación de los siguientes puntos acreditables. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye al titular de la Secretaría de Servicios Públicos presente ante la Comisión de Adquisiciones un estudio técnico para el establecimiento de criterios que garanticen las mejores condiciones económicas, técnicas, funcionales, lumínicas y ambientales y en el que se señalen los requerimientos técnicos para la elaboración de las bases tomando en consideración lo siguiente: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al titular de la Dirección de Proveduría para que, en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y apoyo del titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, lleven a cabo el procedimiento de licitación pública nacional de forma transparente, equitativa e imparcial, para la implementación de un proyecto de sustitución de luminarias, focos y balastos, así como el fortalecimiento de infraestructura del servicio de alumbrado público del Municipio de Guadalajara, para obtener la mejora y el ahorro directo en el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público del Municipio de Guadalajara, que garantice las mejores condiciones económicas, técnicas, lumínicas y ambientales para el municipio, y en donde se requiere la presentación de una propuesta sustentada en el uso de tecnologías comprobadas que garanticen eficiencia, limpieza y ahorro para el erario público, según los análisis correspondientes.

Cuarto. Para la presentación de proyectos técnicos para el proceso de licitación pública nacional, los concursantes deberán contar con los certificados de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, NOM, y Normas Mexicanas, NMX, vigentes y demás aplicables, cuya acreditación de su cumplimiento, garantías, certificaciones y demás requerimientos que sean indispensables sobre el desempeño, eficiencia y funcionamiento de las tecnologías de luminarias y demás dispositivos que participen en la licitación, deberá ser expedida por organismos y entidades acreditadas que cuenten con

reconocimiento oficial, debiendo ser como mínimo las siguientes: (Con base en la información publicada).

Quinto. Se instruye a la Comisión de Adquisiciones, para que solicite, de manera indispensable, para que auxilien a la Comisión a evaluar las propuestas técnicas que presenten los proveedores, la opinión de cuando menos 3 tres especialistas representantes de entidades públicas competentes de entre las siguientes: (Con base en la información publicada).

Sexto. Se instruye al titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a que, mediante las medidas administrativas y operativas indispensables, realice las gestiones necesarias para la contratación de un proyecto de supervisión externa y control de los trabajos que se ejecuten para la sustitución de luminarias, focos, balastos y fortalecimiento de infraestructura para el servicio de alumbrado público del Municipio de Guadalajara, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias aplicables, así como requerir los resultados derivados de la supervisión practicada y la elaboración de un informe mensual de la ejecución del proyecto, para su remisión a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Séptimo. Se instruye al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las gestiones y trámites administrativos y legales necesarias conforme a sus atribuciones, ante las instancias públicas, a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

Octavo. Se faculta al titular de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología y al titular de la Secretaría de Administración para que presenten ante los regidores integrantes de las comisiones de estudio de la presente iniciativa, en un plazo no mayor a 15 quince días naturales a partir de la adjudicación del proceso de licitación pública referido en los numerales que anteceden, un plan integral, en donde se detalle el destino y manejo que se le dará a las lámparas a sustituir, haciendo especial énfasis en el destino final de residuos peligrosos en aquellos equipos que ameriten destrucción y aditamentos de similares características, así como aquellos residuos sólidos, metálicos y demás, susceptibles de reutilización o venta, y su consiguiente procedimiento jurídico de enajenación y demás efectos legales y administrativos que en su caso correspondan.

Noveno. Se autoriza para que se afecten en garantía las participaciones federales que le correspondan al municipio, así como para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal suscriban, en su caso, un fideicomiso de garantía y administración, o bien, un contrato de mandato irrevocable con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, y por virtud de los cuales se le instruya a dicha dependencia a descontar de las participaciones federales que le correspondan a este municipio, para el pago, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se deriven de la suscripción del instrumento contractual y durante la vigencia del arrendamiento.

Décimo. Se instruye al Tesorero Municipal a que efectúe las previsiones, los procedimientos legales, administrativos y de transferencias presupuestales necesarias, previo informe a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas por este Ayuntamiento, en lo relativo al presente decreto, así como para presupuestar anualmente las obligaciones de pago que deba realizar el municipio, en los términos referidos.

Décimo Primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban los instrumentos administrativos y jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto, incluyendo aquellos que signifiquen la afectación de las Participaciones Federales a dar en garantía y/o trasciendan el período de la presente administración de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables para tales efectos.

Décimo Segundo. Se autoriza para que, en caso de ser necesario, se inscriba el arrendamiento y/o las participaciones dadas en garantía en el Registro de Deuda Pública del Estado de Jalisco y/o en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo Tercero. Se aprueba conformar una Comisión de Regidores integrada por el Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y un representante por cada uno de los Grupos Edilicios en el Ayuntamiento, para que supervisen el procedimiento desde su inicio hasta la conclusión de la ejecución del proyecto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 7 de noviembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Centro,
Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas,
de Hacienda Pública y de Medio Ambiente

Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 4 de fecha 7 de noviembre de 2014.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 7 de noviembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 8 de noviembre de 1539, Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Martín López Cedillo, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al magistrado Salvador Cantero Aguilar, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez pronunció el discurso oficial con motivo del aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemne celebradas los días 27 de octubre, 4 y 7 de noviembre de 2014, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes relativos a la enajenación de fracciones de terreno propiedad municipal en la colonia Rancho Nuevo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y a la enajenación de un predio propiedad municipal a favor de la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales; de la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual remite el expediente del turno 613/08 enviado a la comisión que preside, solicitando sea turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, aprobándose el turno propuesto; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, deducido del Juicio de Amparo 1657/2013, ordenándose a las autoridades responsables, Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana cumplir en tiempo y forma con la ejecutoria del amparo de referencia, e instruyéndose al Síndico Municipal haga llegar al Juez de conocimiento las constancias generadas en el procedimiento que se lleva a cabo en vías de cumplimiento, particularmente copias certificadas de los acuerdos municipales A 69/01/14 y A 77/54bis/14, así como de lo aprobado por este Ayuntamiento en la presente sesión; y dar seguimiento a dicho asunto; se aprobaron las inasistencias del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado a las sesiones extraordinaria y solemne del día 7 de noviembre del año en curso; y del regidor Alberto Cárdenas Jiménez a esta sesión ordinaria.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, la que tiene por objeto aprobar un programa denominado “Calles Vivas”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para que se instaure un programa de rehabilitación, inspección y conteo de los hidrantes en el municipio, turnándose a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos; y la que tiene por objeto se instalen y reparen bebederos/dispensadores, con agua potable para consumo humano, en unidades deportivas y gimnasios públicos municipales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, la que tiene por objeto constituir el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Municipal de Mercados y Centrales de Abasto”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Mercados y Centrales de Abasto y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto la reubicación del monumento del compositor y pianista Federico Chopin, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, la que tiene por objeto reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

Del regidor J. Jesús Gaytán González, la que tiene por objeto solicitar a la Tesorería Municipal la reasignación de 4.5 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos, para concluir las obras de construcción del Mercado Pedro Ogazón, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, la que tiene por objeto conformar un comité de trabajo temporal para elaborar el Programa Estratégico Municipal contra la Corrupción, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para la recopilación y publicación de información relacionada con las acciones emprendidas en Guadalajara como “Ciudad Educadora” durante la presente administración, turnándose a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto la celebración de convenios de colaboración y coordinación para la protección y mitigación de la violencia en animales domésticos y las especies de la vida silvestre, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para instruir a la Secretaría de Obras Públicas integre dentro del Programa de Obra Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2015, la pavimentación de la calle Olmo en el tramo comprendido entre las calles Paraíso y Fresno, colonia del Fresno, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública.

De los regidores integrantes del grupo edilicio del Partido Acción Nacional, la que tiene por objeto solicitar al Presidente Municipal o a quien en su momento este designe para que en representación de este Ayuntamiento, dentro de la Comisión de Tarifas del Transporte Público, garantice y exija que no se dé un aumento a la tarifa del transporte público mientras éste no sea un servicio digno de la ciudadanía, adhiriéndose el grupo edilicio del Partido Movimiento Ciudadano y reservándose para ser agendada en la próxima sesión, con intervención de las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos y María Cristina Solórzano Márquez.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, la que tiene por objeto la implementación de talleres de educación nutricional para la población, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para la instalación de sanitarios en algunos parques del municipio, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Obras Públicas y de Deportes y Atención a la Juventud; y la que tiene por objeto crear un programa de rescate de alimentos enlatados, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Sergio Tabares Orozco, la que tiene por objeto la entrega de un apoyo económico a los locatarios de los mercados municipales Pedro Ogazón y Francisco Villa, reservándose para ser agendada en la próxima sesión.

De la regidora Akemi Isabel Rizo García, la que tiene por objeto reformar el artículo 10 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor José Enrique López Córdova, la que tiene por objeto la concesión del servicio de baños públicos en tianguis municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal; la que propone la celebración de un convenio con la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social para la conformación de un proyecto para el fomento a la incorporación a trabajadores del sector informal al sistema de seguridad social, turnándose a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y la que tiene por objeto reformar diversas disposiciones reglamentarias sobre el comercio que se ejerce en espacios abiertos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, la que tiene por objeto reformar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Y del ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, la que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y Mario Alberto Salazar Madera.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para reformar el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; para solicitar información respecto de las obras civiles de la Línea Dos del Sistema Macrobús; para la creación del “Instituto Municipal de Atención al Adulto Mayor”; para elevar al Congreso del Estado iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; para revisar la situación legal que guardan las casetas telefónicas instaladas en el Centro Histórico; así como regularizar su cantidad y ubicación de acuerdo a la demanda de este servicio y asegurar su mantenimiento por parte de las compañías telefónicas; que tiene por objeto conocer el programa municipal que fuera presentado ante la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como realizar una revisión de la distribución de los recursos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; que tiene por

objeto que las Direcciones de Inspección y Vigilancia y de Bomberos y Protección Civil, inspeccionen los tianguis navideños del municipio; para que Guadalajara se constituya ciudad cardioprotégida; para reformar el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara con intervención del regidor Sergio Tabares Orozco; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, con intervención de las regidoras María Isabel Alfeirán Ruiz, María Candelaria Ochoa Ávalos y Sandra Espinosa Jaimes; que propone instalar una placa conmemorativa al 125 aniversario de la Banda de Música del Gobierno del Estado de Jalisco; para aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con el Ejecutivo del Estado de Jalisco por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución del Proyecto denominado Implementación en el Ayuntamiento de Guadalajara y el Estado de Jalisco de Medidas de Mejora Regulatoria para la Competitividad, con intervención de las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos y Verónica Gabriela Flores Pérez; se retiró y agendó para la siguiente sesión ordinaria, la que propone realizar una mesa de trabajo para conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, María Isabel Alfeirán Ruiz y Mario Alberto Salazar Madera; se turnó a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Mercados y Centrales de Abasto, la que tiene por objeto regularizar la situación del comercio informal y proteger la hacienda municipal por las decisiones tomadas al respecto; y se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, la que propone la ampliación presupuestal destinada al refugio para mujeres o casa de medio camino de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, al no registrarse oradores y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/01/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa presentada por el entonces Presidente Municipal, Alfonso Petersen Farah, para reformar el Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/02/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal de la entonces regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por las razones y argumentos vertidos en los considerandos que integran el presente dictamen, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ Y ANA ELIA PAREDES ÁRCIGA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/04/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/06/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa del entonces regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, que tienen por objeto reformar el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Protección Civil y Bomberos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/07/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para reformar el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Protección Civil y Bomberos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/08/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/09/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para adicionar el párrafo 2 del artículo 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, por las razones y argumentos vertidos en los considerandos del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/10/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de acuerdo con turno a comisión, presentada por la entonces regidora Dulce Roberta García Campos, para reformar el artículo 9, apartado 1, en sus fracciones IV y V del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MAURICIO NAVARRO GARÁTE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS OBRAS CIVILES DE LA LÍNEA DOS DEL SISTEMA MACROBÚS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/11/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Mauricio Navarro Garáte, para solicitar información respecto de las obras civiles para la implementación de la línea dos del sistema Macrobus (sistema BRT) y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, PARA LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/12/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechazan las iniciativas para que se cree un Órgano Desconcentrado de la Dirección General de Promoción Social, denominado “Instituto Municipal de Atención al Adulto Mayor”, y la iniciativa para la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Instituto Municipal del Adulto Mayor”, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, PARA ELEVAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/13/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto se envíe al Congreso del Estado de Jalisco iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, por los argumentos expuestos en el cuerpo del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA REVISAR LA SITUACIÓN LEGAL QUE GUARDAN LAS CASETAS TELEFÓNICAS INSTALADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO; ASÍ COMO REGULARIZAR SU CANTIDAD Y UBICACIÓN DE ACUERDO A LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO Y ASEGURAR SU MANTENIMIENTO POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/14/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura y a la Secretaría General, a través de la Dirección Jurídica Municipal y de la Unidad de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, respectivamente, para que en un término de 30 treinta días hábiles, revisen la situación legal que guardan las casetas telefónicas instaladas en el Centro Histórico de la ciudad, así como para que tengan acercamiento con las diversas empresas prestadoras de este servicio a efecto de que se regularicen y aseguren el mantenimiento de sus equipos e instalaciones.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas y a la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, para que realicen un diagnóstico de la demanda real en cuanto a cantidad y ubicación de casetas telefónicas en el Centro Histórico de la ciudad, y con base en este se determine la instalación ordenada de las mismas.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, verifique el estado que guarda la publicidad que ostentan las casetas telefónicas instaladas en el Centro Histórico de la ciudad y, en su caso, ejerza las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de anuncios.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA Y SERGIO TABARES OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO CONOCER EL PROGRAMA MUNICIPAL QUE FUERA PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; ASÍ COMO REALIZAR UNA REVISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/17/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana, en un término que no exceda los 15 quince días hábiles a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, remita a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Justicia el programa municipal que fuera presentado ante la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como el documento que acredite que este programa fue aprobado en su momento por dicha comisión.

Segundo. Se instruye a la titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, IMAJ, a efectos de que en un término que no exceda los 15 quince días hábiles a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, remita al Pleno del Ayuntamiento un informe respecto a los eventos realizados con recursos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como el detalle de gastos erogados por dichos conceptos.

Tercero. Se instruye al Secretario de la Contraloría, inicie la investigación correspondiente a efecto de verificar que las dependencias municipales involucradas realicen la correcta aplicación de los recursos económicos provenientes del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a efecto de determinar si existen actos u omisiones que constituyan responsabilidad administrativa y, en su caso, se inicien los procedimientos y se apliquen las sanciones correspondientes.

Cuarto. Se faculte a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO QUE LAS DIRECCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, INSPECCIONEN LOS TIANGUIS NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/20/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en conjunto con la Dirección de Protección Civil y Bomberos, realicen una inspección técnica de seguridad, para evitar riesgo en la mercancía, en los comerciantes y en los visitantes que acuden a realizar compras por la temporada navideña, en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de que sea aprobada la presente iniciativa, en los 33 Tianguis Navideños que se instalan de manera temporal en el Municipio de Guadalajara y que son los siguientes:

- | | | |
|------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 1. Zona Centro. | 13. Mesa del Norte. | 25. Mercado Sebastián Allende. |
| 2. Abastos. | 14. Parque Morelos. | 26. Mariano Escobedo. |
| 3. 18 de Marzo. | 15. Polanco. | 27. Santa Teresita. |
| 4. Chapalita. | 16. Santa Cecilia. | 28. Ferrocarril. |
| 5. Estaban a la Torre. | 17. San Juan Bosco. | 29. Parque Rojo. |
| 6. Fresno. | 18. San Onofre. | 30. San Andrés. |
| 7. San Francisco. | 19. Mercado Belisario. | 31. San Jacinto. |
| 8. San José. | 20. Mercado Prieto. | 32. San Joaquín. |
| 9. La Loma. | 21. Mercado Herrera y Cairo. | 33. Tianguis de Juárez. |
| 10. Mercado Campesino. | 22. Cerrado Tercer Cuadro. | |
| 11. Plutarco. | 23. Echeverría. | |
| 12. Medrano. | 24. Lomas del Paraíso. | |

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

Regidora Akemi Isabel Rizo García.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, QUE TIENE POR OBJETO BUSCAR QUE GUADALAJARA SE CONSTITUYA COMO CIUDAD CARDIOPROTEGIDA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 82/20BIS/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales, realice un estudio minucioso acerca de la conveniencia de la instalación de equipos desfibriladores externos automáticos en sitios con grandes concentraciones de personas, ubicado dentro del territorio municipal, así como el número y ubicación de los mismos y la propuesta conveniente de coordinación con grupos empresariales, para posicionar a Guadalajara como la primera ciudad Cardioprotégida de México.

Segundo. El estudio señalado en el punto Primero del presente acuerdo deberá realizarse y remitirse a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, a más tardar el 15 de enero de 2015, a efecto de que la comisión edilicia valore el resultado del mismo y decida si se procede a continuar con los trabajos requeridos para la consecución del objetivo central de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 18 de noviembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 9 de enero de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS REGIDORES JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 43, 44, 68 y 139 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara (Con base en la información publicada).⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 1 de fecha 9 de enero de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 46 fracción VI y 51 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁶

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 8º fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁷

Tercero. Se aprueba la reforma al artículo 15 bis párrafo 4 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁸

Cuarto. Se aprueba la reforma al artículo 10 fracción II del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).⁹

Quinto. Se aprueba la reforma del artículo 8 fracción V del Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁰

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 13 de fecha 5 de diciembre de 2014.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, QUE PROPONE INSTALAR UNA PLACA CONMEMORATIVA AL 125 ANIVERSARIO DE LA BANDA DE MÚSICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la colocación de una placa conmemorativa alusiva al 125 Aniversario de la Banda de Música del Gobierno del Estado de Jalisco en la base posterior del kiosco que ocupa el centro de la Plaza de Armas que se ubica en las inmediaciones del cruce de las calles Morelos, Liceo, Pedro Moreno y Avenida Alcalde, en el Centro de esta ciudad de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Cultura, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que cada una en el ámbito de su competencia y según la afinidad de las instrucciones que se giran, establezcan la comunicación necesaria con las autoridades estatales y se coordinen con aquellas para realizar los actos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir de su aprobación.

Tercero. Notifíquese a las secretarías municipales involucradas así como a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y a la Dirección de la Banda de Música del Gobierno del Estado de Jalisco del contenido del presente decreto, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5. Primera Sección de fecha 19 de noviembre de 2014.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL ESTADO DE JALISCO DE MEDIDAS DE MEJORA REGULATORIA PARA LA COMPETITIVIDAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la aprobación de la presente iniciativa por causa justificada, conveniencia y utilidad pública, sin perjuicio de tercero, según se precisa en la exposición de motivos de la presente iniciativa y conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la suscripción del convenio de colaboración entre el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y este Ayuntamiento, para la ejecución del Proyecto denominado Implementación en el Ayuntamiento de Guadalajara y el Estado de Jalisco de Medidas de Mejora Regulatoria para la Competitividad, por un monto de \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al Gobierno del Estado de Jalisco y \$1'285,904.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), con cargo al Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Guadalajara por un total de \$1'285,904.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para continuar con la ejecución del proyecto Implementación en el Ayuntamiento de Guadalajara y el Estado de Jalisco de Medidas de Mejora Regulatoria para la Competitividad, cuya erogación será en pagos y en 2 dos aportaciones: la primera por \$642,952.00 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), en el mes de marzo de 2015 y la segunda por \$642,952.00 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) en el mes de junio de 2015, cuyos fondos serán destinados para la realización de las etapas 3, 4 y 5 del proyecto aprobado. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para la retención de las participaciones municipales, en caso de incumplimiento total o parcial en la aplicación del recurso al proyecto Implementación en el Ayuntamiento de Guadalajara y el Estado de Jalisco de medidas de Mejora Regulatoria para la Competitividad.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5. Primera Sección de fecha 19 de noviembre de 2014.

Tercero. Se instruye al Secretario General, realice las acciones necesarias a fin de que se solicite a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, la información necesaria para conocer el Plan de Implementación y el Tablero de Control para la Implementación y Acompañamiento del Proyecto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 20 de noviembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado José Trinidad Padilla López, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al magistrado Carlos Raúl Acosta Cordero, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Carlos Alberto Briseño Becerra pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 26 de noviembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la iniciativa del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, que propone modificaciones al ejercicio presupuestal del tercer trimestre del 2014, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, con intervención de los regidores José Luis Ayala Cornejo, María Candelaria Ochoa Ávalos y Alberto Cárdenas Jiménez.

IV. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUBDISTRITO 6 “CIRCUNVALACIÓN-VALLARTA” DISTRITO URBANO “ZONA 2 MINERVA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

Segundo. De conformidad con el artículo 5 fracción LIV del Código Urbano del Estado de Jalisco, se declara como Polígono de Desarrollo Controlado a la superficie señalada en el apartado de Estrategia E-03 Zonificación con la clave DC, del presente Plan Parcial y que se denomina PSur.

Artículos Transitorios

Primero. El Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva” se publicará en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara dentro de los 20 veinte días siguientes a su aprobación.¹³

Segundo. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. El Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco dentro de los 20 veinte días siguientes a la fecha de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigor el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan abrogadas todas las disposiciones municipales que se opongan al mismo Plan Parcial y sus normas de zonificación.

Quinto. La revisión de los dictámenes de trazo, usos y destinos específicos y licencias de giros de ubicación especial, emitidos en la presente administración municipal en el territorio que abarca el Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” del Distrito Urbano “Zona 2 Minerva” y, en su caso, su revocación y aplicación de sanciones, se regirá por el siguiente procedimiento:

I. Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para Revisión de Expedientes de Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos, para que en un término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto, determine los expedientes de los dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, emitidos en la presente administración municipal en el territorio que abarca el Subdistrito 6 “Circunvalación-Vallarta” del Distrito Urbano “Zona 2 Minerva”, que pudieren haber sido otorgados en contravención a la normatividad correspondiente.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 12 de fecha 28 de noviembre de 2014.

II. Se instruye a la mencionada Comisión remita al Pleno del Ayuntamiento los resultados de la revisión mencionada en la fracción anterior, para que se determine lo que en derecho corresponda, en la inteligencia de que deberá notificarse a la Sindicatura y a los interesados la resolución del Pleno para los efectos legales que correspondan.

Sexto. Para la ejecución de la declaratoria, correspondiente a lo ordenado en el artículo segundo del presente decreto, se instruye a la Sindicatura para que con el apoyo de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, en un término de 45 cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente documento, presente propuesta de Convenio con la Asociación Civil de Providencia Sur, A.C., que tenga por objeto regular el Polígono de Desarrollo Controlado PSur, que cuando menos contenga los siguientes aspectos: delimitación de su ejercicio territorial, derechos y obligaciones, acciones, sanciones por incumplimiento de cada parte, régimen de modificación del convenio, rubros cuyo contenido será el que de acuerdo con las partes se encuentre en el procedimiento respectivo.

Lo anterior, en términos de lo señalado por los artículos 4 fracción IX, 5 fracción LIV, 48 fracción II y 121 fracción V del Código Urbano para el Estado de Jalisco, además de lo señalado en la página 157 en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 14 de noviembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano
Sustentable, de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Coahuila García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG



*Altar monumental en el Parque Agua Azul como parte del festival
"Dale Vida al Día de Muertos".*